

ACTA DE PLENO MUNICIPAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 7 DE ABRIL DE 2015

En Villaquilambre, y siendo las 9:30 h. del día 7 de abril de 2015, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Casa de Cultura de Villaquilambre los siguientes Sres./Sras., todos ellos concejales del Ayuntamiento de Villaquilambre:

Del Grupo Popular:

- D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ.- Alcalde-Presidente
- D^a M^a MILAGROS GORDALIZA VALBUENA.- Concejala.
- D. M^a DEL CARMEN OLAIZ GARCÍA – Concejala.
- D. JAVIER M^a FERNANDEZ GARCIA.- Concejaj
- D. MANUEL RODRIGUEZ ALMUZARA.- Concejaj

Del Grupo Civiquis:

- D. MANUEL MITADIEL MARTÍNEZ – Concejaj.
- D. JUAN CARLOS CORTINA PASCUAL – Concejaj.
- D^a. M^a DEL CARMEN PASTOR CARRO.- Concejala.
- D^a. ANA ISABEL SÁNCHEZ VALBUENA – Concejala.

Del Grupo UPL:

- D. LÁZARO GARCÍA BAYÓN -. Concejaj
- D. ELEUTERIO GONZÁLEZ TORIBIO – Concejaj.
- D^a M^a DEL PILAR REGUERO SAA – Concejala.

Del Grupo Socialista:

- D. JULIÁN VIÑUELA SUÁREZ – Concejaj.
- D^a. M^a ISABEL PASTOR SARANDESES – Concejala.

Del Grupo UPyD

- D^a. ISIDORA INÉS MORENO GIL – Concejala.

Del Grupo Izquierda Unida

- D. ALFONSO JOSE MORAN BLANCO – Concejaj.

No asiste, sin excusar su ausencia, D. PABLO ANTONIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ – Concejaj del Grupo P.S.O.E.

Asiste asimismo, la Interventora municipal D^a. Luisa de la Fuente Rodríguez.

Es objeto de la reunión, la celebración, en primera convocatoria, de una sesión extraordinaria del Pleno Municipal, conforme al orden del día con que previamente había sido convocado.

Actúa como Presidente el Alcalde del Ayuntamiento, D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ, y asiste como Secretario el que lo es de la Corporación D. MIGUEL HIDALGO GARCÍA.

Abierto el acto por el Presidente, se procede a tratar el Orden del Día que consta en la convocatoria hecha al efecto, siendo estudiados los siguientes asuntos:

1.- APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Permanente de Hacienda sobre el asunto de referencia, cuyo contenido transcrito literalmente es el siguiente:

<< DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS Y PERMANENTE DE HACIENDA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL DÍA 31 DE MARZO DE 2015 SOBRE EL SIGUIENTE ASUNTO:

1.- APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014

Se da cuenta del decreto de Alcaldía nº 246/2015 de fecha 27 de febrero de 2015 sobre el asunto de referencia, cuya transcripción literal es la siguiente:

DECRETO NÚM : 215/000246
REFERENCIA : APROB LIQUID PRESUP 2014
COMISION COMPETENTE :

TÍTULO: APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2014

Visto que con fecha 10 de febrero de 2014, se inició el procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014.

Visto que con fecha 25 de febrero de 2014, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.

Visto que con fecha 23 de febrero de 2014, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2014, cuyos estados de Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería son los siguientes:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
(a) Operaciones corrientes	10.779.475,79 €	8.705.937,98 €		
(b) Otras operaciones no financieras	240.430,36 €	1.035.895,83 €		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	11.019.906,16 €	9.741.833,81 €		
2. Activos financieros	13.318,58 €	19.990,11 €		
3. Pasivos financieros	0,00 €	732.415,58 €		
Resultado Presupuestario del Ejercicio				538.985,23 €
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			135.692,34 €	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			476.856,61 €	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			197.904,62 €	
Resultado Presupuestario Ajustado				953.629,56 €

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. (+) Fondos líquidos	2.044.041,83 €	1.748.036,14 €
2. (+) Derechos pendientes de cobro	4.405.136,61 €	4.160.785,36 €
- (+) del Presupuesto Corriente	859.122,25 €	592.980,48 €
- (+) de Presupuestos Cerrados	3.432.289,98 €	3.460.838,09 €
- (+) de Operaciones no presupuestarias	122.885,22 €	126.127,63 €
- (-) cobros realizados pendientes de A.Def.	9.160,84 €	9.160,84 €
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	1.850.163,08 €	1.732.405,26 €
- (+) del Presupuesto Corriente	1.039.698,55 €	871.310,89 €
- (+) de Presupuestos Cerrados	125.785,87 €	201.257,52 €
- (+) de Operaciones no presupuestarias	764.046,05 €	738.804,24 €
- (-) cobros realizados pendientes de A.Def.	79.367,39 €	78.967,39 €
I. Remanente de tesorería total (1+2-3)	4.599.015,36 €	4.176.416,24 €
II. Saldos de dudoso cobro	1.448.158,26 €	1.511.487,48 €
III. Exceso de financiación afectada	2.068.040,31 €	2.250.093,79 €
IV. Remanente de tesorería para gastos Generales (I-II-III).....	1.082.816,79 €	414.834,97 €
V. Remanente de tesorería para gastos generales		
	Utilizado	135.692,34 €
	Pendiente de utilizar	279.142,63 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

SUPERVISIÓN: Supervisado jurídicamente el anterior Decreto y el expediente tramitado para su aprobación se consideran conformes.



Fecha
EL SECRETARIO

25 FEB 2015

APROBACIÓN: De acuerdo con lo que antecede queda aprobado el presente Decreto.

Fecha 27/02/15 -

EL ALCALDE



La Comisión Informativa TOMA CONOCIMIENTO de la aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014, y propone al Pleno que igualmente tome conocimiento.

No obstante, la Corporación resolverá lo que estime procedente. >>

Leído el dictamen y abierto el debate por el Sr. Alcalde, se producen las intervenciones que hacen referencia al punto 1, punto 2 y punto 3 y que se transcribirán dentro de este último.

El Alcalde considera el asunto suficientemente debatido y el Pleno, en ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 22.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, TOMA CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014.

2.- CONOCIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN EL 4º TRIMESTRE DE 2014.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Permanente de Hacienda sobre el asunto de referencia, cuyo contenido transcrito literalmente es el siguiente:

<< DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS Y PERMANENTE DE HACIENDA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL DÍA 31 DE MARZO DE 2015 SOBRE EL SIGUIENTE ASUNTO:

2.- CONOCIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN EL 4º TRIMESTRE DE 2014.

Se da cuenta del resumen sobre ejecución trimestral del Presupuesto en el 4º trimestre de 2014.

Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales Trimestre 4 - Ejercicio 2014

Entidad Local:

Atención: recuerde que los cambios que haga aquí quedan afectar a otros formularios, como por ejemplo el Calendario y Presupuesto de tesorería.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(Unidad: Euros)

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario

ENVIAR

VOLVER

IMPRIMIR

INGRESOS	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados		Desviación (B)/(A)-1	Observaciones
	Previsiones iniciales Actualizar	(A) Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	(B) Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (2)	Recaudación Líquida (2)			
1 Impuestos directos	4.461.000,00	4.649.262,15	4.649.262,15	4.215.416,18	271.467,50	0,00		
2 Impuestos indirectos	75.000,00	180.653,66	180.653,66	85.331,13	2.821,84	0,00		
3 Tasas y otros ingresos	2.161.100,00	2.278.201,55	2.278.201,55	1.947.671,41	216.166,03	0,00		
4 Transferencias corrientes	3.729.250,00	3.634.990,32	3.634.990,32	3.634.990,32	0,00	0,00		
5 Ingresos patrimoniales	85.822,00	36.368,10	36.368,10	30.630,09	345,74	0,00		
6 Enajenación de inversiones reales	293.280,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
7 Transferencias de capital	348.000,00	240.430,36	240.430,36	240.430,36	0,00	0,00		
8 Activos financieros	20.000,00	13.318,58	13.318,58	9.432,98	5.552,88	0,00		
9 Pasivos financieros								
Total Ingresos	11.174.452,59	11.033.224,72	11.033.224,72	10.174.102,47	496.353,99	11.033.224,72		

GASTOS	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados		Desviación (B)/(A)-1	Observaciones
	Créditos iniciales Actualizar	(A) Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)	(B) Obligaciones Reconocidas Netos (2)	Pagos Líquidos (2)	Pagos Líquidos (2)			
1 Gastos de personal	4.338.500,00	4.117.609,06	4.117.609,06	4.044.342,20	70.749,92	0,00		
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	3.731.272,00	3.413.135,40	3.413.135,40	2.947.824,81	506.749,52	0,00		
3 Gastos financieros	620.000,00	552.454,07	552.454,07	549.890,88	2.714,15	0,00		
4 Transferencias corrientes	704.400,00	622.721,45	622.721,45	491.116,01	208.022,88	0,00		
5 Fondo de contingencia y Otros imprevistos								
6 Inversiones reales	805.000,00	948.843,85	948.843,85	631.903,30	93.628,03	0,00		
7 Transferencias de capital	119.280,59	87.051,98	87.051,98	37.040,00	64.920,94	0,00		
8 Activos financieros	20.000,00	19.990,11	19.990,11	19.990,11	0,00	0,00		
9 Pasivos financieros	836.000,00	732.415,58	732.415,58	732.415,58	0,00	0,00		
Total Gastos	11.174.452,59	10.494.221,50	10.494.221,80	9.454.522,95	946.782,54	10.494.221,50		

(1) Estimación Previsiones definitivas al final ejercicio - Presupuesto actualizado, incluyendo las modificaciones ya remitidas y/o previstas tramitar hasta final de ejercicio

(2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido

La Comisión Informativa TOMA CONOCIMIENTO de la ejecución del Presupuesto durante el 4º trimestre de 2014, y propone al Pleno que igualmente tome conocimiento.

No obstante, la Corporación resolverá lo que estime procedente. >>

Leído el dictamen y abierto el debate por el Sr. Alcalde, se producen las intervenciones que hacen referencia al punto 1, punto 2 y punto 3 y que se transcribirán dentro de este último.

Y el Pleno, en ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 22.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, TOMA CONOCIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2014.

3.- CONOCIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE EN EL 4º TRIMESTRE DE 2014.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Permanente de Hacienda sobre el asunto de referencia, cuyo contenido transcrito literalmente es el siguiente:

<< DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS Y PERMANENTE DE HACIENDA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL DÍA 31 DE MARZO DE 2015 SOBRE EL SIGUIENTE ASUNTO:

3.- CONOCIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE EN EL 4º TRIMESTRE DE 2014.

Se da cuenta del informe de Intervención, de fecha 30/01/2015, sobre seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al 4º trimestre de 2014.

INFORME SOBRE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2014.

El plan de Ajuste aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Villaquilambre con fecha 30 de marzo de 2012 y aprobado por el Ministerio, contenía una serie de medidas que garantizaban la viabilidad económica del Ayuntamiento teniendo en cuenta los mayores gastos generados por la concertación de una operación de crédito para cubrir los gastos producidos en ejercicios anteriores que por unas causas u otras no tuvieron consignación presupuestaria o estaban pendientes de pago por falta de liquidez.

Al mismo tiempo se trataba de adoptar medidas que permitieran ajustar los gastos a los ingresos reales de la corporación, para lo cual se propusieron medidas tanto de reducción de gastos como de incremento de los ingresos.

—La orden HAP/2105/2012 estableció en su artículo 10 la obligación de comunicación trimestral del análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

Las medidas contenidas en el plan de ajuste aprobado por el pleno se han ido cumpliendo o han sido sustituidas por otras con parecida incidencia económica. Algunas de estas medidas han sido impuestas por ley (como las relativas a la subida del tipo impositivo del IBI) y han permitido dejar de aplicar otras medidas relativas a despidos de personal. Al mismo tiempo se han realizado otras actuaciones no contempladas inicialmente en el plan de ajuste, como la contratación de empresa para la colaboración en la inspección de determinados tributos, ICIO, IAE (previo convenio firmado con la Agencia Tributaria) y Tasa ocupación de vuelo, suelo y subsuelo por empresas suministradoras, en una primera fase.

Asimismo, es necesario señalar que durante el ejercicio 2012 y para potenciar la mejora en la eficacia de la recaudación y contabilización de los ingresos se ha procedido a integrar los aplicativos de recaudación y contabilidad.

MEDIDAS RELATIVAS A LOS INGRESOS

El incremento acumulado de los derechos reconocidos netos desde el ejercicio 2011 hasta el 2014 ha sido de 1.192,69 miles de €, de los cuales 529,88 corresponden a incrementos acumulados en ejercicios anteriores.

El incremento de ingresos que corresponde al ejercicio 2014 es de 662,81 miles de euros que se distribuye entre las medidas recogidas en el plan de ajuste de la siguiente forma:

MEDIDA 1: SUBIDAS TRIBUTARIAS, SUPRESION DE EXENCIONES Y BONIFICACIONES VOLUNTARIAS

El plan de ajuste aprobado el 30 de marzo de 2012, contenía las siguientes medidas con respecto a los ingresos, que afectan únicamente a los siguientes tributos:

1.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Con respecto al Impuesto sobre Bienes Inmuebles las medidas adoptadas fueron las siguientes:

El incremento de los valores catastrales para el ejercicio 2013 como consecuencia de la entrada en vigor del procedimiento de valoración colectiva de carácter general.

Se mantiene la subida del tipo de gravamen del 10% en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público. El tipo pasa del 0.52% al 0.572%.

El incremento por la recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles viene determinado además por el incremento del tipo de gravamen del 4% como consecuencia de la entrada en vigor el pasado 30 de octubre de la Ley 16/2013, de 29 de octubre *por el que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras* que supone para el Ayuntamiento de Villaquilambre, cuya ponencia de valores entró en vigor en el año 2012, la prórroga automática del incremento de los tipos de gravamen (conforme a lo establecido en la ley 16/2013 que regula la medida de incremento del 4%).

Por otro lado, se ha aprobado la bonificación prevista en el TRLRHL, permitiendo una disminución de la cuota tributaria en un 2.5% para aquellos contribuyentes que tengan domiciliado el pago de este impuesto o que prevean hacerlo.

El resumen de la incidencia sobre el años 2014 es la que se describe a continuación:

1.- Subida del tipo de gravamen del 4% en algunos inmuebles en aplicación de lo dispuesto en la Ley 16/2013, de 29 de octubre por el que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras

La aplicación de esta medida ha supuesto un incremento de los ingresos de 142.16 miles de euros aproximadamente.

2.- Incremento del 10% de la base imponible como consecuencia de la entrada en vigor de la ponencia de valores.

La aplicación de esta medida ha supuesto un incremento de ingresos de 141.86 miles de euros

3.- Bonificación del 2,5% por domiciliación de los recibos del IBI

La aplicación de esta bonificación por domiciliación aprobada durante el ejercicio 2014 ha supuesto una merma en la recaudación de -50.912,60

En conjunto, las medidas relativas a este impuesto han supuesto un incremento de los ingresos de 223.74 miles de euros

2.- Otros impuestos.

Con respecto al impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, y al impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, no se han cumplido las previsiones iniciales de ingresos por la aparición de menos hechos imponibles debido a la naturaleza ligada a la actividad urbanística de los mismos. En concreto se ha producido un descenso del IIVTNU de -66.24 miles de euros con respecto a lo liquidado en el ejercicio 2013 y de -77,04 con respecto a lo liquidado en 2011.

En lo que respecta al IAE, se han mantenido los ingresos estables al margen de las actuaciones de inspección que se comentan más adelante.

MEDIDA 2.- REFUERZO DE LA EFICACIA DE LA RECAUDACIÓN EJECUTIVA Y VOLUNTARIA, FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ESTADO Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

Aunque inicialmente no estaba prevista en el plan de ajuste aprobado por acuerdo plenario de 30 de marzo de 2012, se han puesto en marcha durante el ejercicio dos convenios con la Agencia Estatal de Administración tributaria, que van a permitir en el futuro mejorar la recaudación ejecutiva.

La firma de convenio con la AEAT para la traba de las devoluciones por IRPF se puso en marcha a finales del ejercicio 2014, siendo la recaudación obtenida por este concepto en diciembre de 2014, resultante del único fichero tramitado en el ejercicio de 3.376,03 € es decir 3,37 miles de euros.

Asimismo se ha firmado un convenio de delegación de competencias inspectoras en materia de Impuesto sobre Actividades económicas con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que ha permitido realizar las actuaciones inspectoras en relación con este impuesto.

MEDIDA 3.- POTENCIAR LA INSPECCION TRIBUTARIA PARA DESCUBRIR HECHOS IMPONIBLES NO GRAVADOS

Este apartado del plan de ajuste contenía inicialmente la previsión de incremento de recaudación como consecuencia de la inspección que se lleva a cabo del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de espacios para aprovechamientos en exclusiva.

Esta medida se ha ampliado en el ejercicio 2014 de manera que la inspección tributaria se ha realizado sobre el Impuesto sobre bienes inmuebles, el impuesto sobre construcciones instalaciones y obras y la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Con respecto al impuesto de construcciones, instalaciones y obras, como consecuencia de la crisis actual del sector urbanístico, se ha procedido a realizar una rápida apertura de los expedientes de inspección con el fin de obtener resultados a corto plazo y evitar la prescripción de expedientes de licencias de obra, y de primera ocupación fundamentalmente, desde el ejercicio 2006. Se abrieron 57 expedientes de inspección lo que ha dado lugar a la liquidación de 146.44 miles de €.

Sin embargo este efecto se ve compensado por la escasa liquidación del impuesto durante el ejercicio 2014, que ha sido de 34.21 miles de euros.

APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO

Se ha requerido información a las empresas con domicilio en el municipio, para que detallasen quienes les prestan o han prestado durante un determinado periodo los servicios de suministro de gas, energía eléctrica o telefonía fija y el importe anual que cada una de las empresas prestadoras del servicio de suministros les facturó. Además a las diferentes empresas suministradoras se les solicitó información sobre las empresas que emplearon sus redes de distribución, el periodo de utilización y las cantidades facturadas.

Asimismo se ha cotejado la información de las empresas distribuidoras, comercializadoras y operadoras que tienen actividad en el ámbito de este municipio a través de los registros de la comisión nacional de la energía, de telecomunicaciones y operadores de mercado nacional energético con el fin de detectar nuevos sujetos pasivos.

Las actuaciones inspectoras han incrementado la recaudación por esta tasa en 97,18 miles de €.

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Con respecto al impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, se ha producido un incremento de ingresos derivado de la inspección tributaria. La inspección se ha centrado en verificación de kilovatios y superficies, declaraciones de metros vendidos en las empresas dadas de alta en el epígrafe 833 de promoción de terrenos e inmobiliarias, revisión de superficie y número de habitaciones en empresas de actividad hotelera y la superficie en empresas de comercio y reparaciones.

El total liquidado por este concepto ha ascendido a 222,81 miles de euros.

Asociado a los expedientes de inspección tributaria se han abierto 13 expedientes sancionadores por lo que se han liquidado en el ejercicio 2014 un total de 61.35 miles de euros.

MEDIDA 4 CORRECTA FINANCIACIÓN DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS.

Tasa de basura. La modificación de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos ha producido un incremento de la recaudación de 69,32 miles de euros con respecto al ejercicio anterior.

Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras. Se ha producido una disminución de ingresos en el ejercicio 2014 con respecto al año anterior de 5,85 miles de euros, aunque el incremento de los ingresos por entrada de vehículos a través de las aceras se ha incrementado con respecto al año 2011 en 33,20 miles de euros.

Asimismo se ha incrementado la recaudación por la prestación de determinados servicios culturales y deportivos aunque no se llega a cubrir el coste del servicio.

El capítulo 3 de ingresos ha experimentado un importante aumento en el ejercicio 2014 que se debe a actuaciones inspectoras realizadas por el ayuntamiento en diversos expedientes de contratos o licencias. Los derechos reconocidos por estos conceptos y otros imprevistos han ascendido a 173,69 miles de euros.

Sin tener en cuenta estos ingresos que no producen un aumento permanente de la recaudación, el comportamiento del capítulo 3 de ingresos ha sufrido una merma de 71.03 miles de euros con respecto al año anterior.

PREVISIONES DE GASTOS REALIZADAS EN EL PLAN DE AJUSTE

Siguiendo las instrucciones sobre información de las medidas de ingresos elaboradas por el Ministerio, se ofrece la información de las medidas adoptadas en relación con los gastos.

MEDIDA 1.- REDUCCION DE COSTES DE PERSONAL (REDUCCION DE SUELDOS O EFECTIVOS).

En el cuarto trimestre de 2014, tal y como ha sucedido en el ejercicio anterior, no se ha iniciado ningún proceso selectivo ni de despido de personal, esta es la causa de la desviación en el cumplimiento del plan de ajuste.

La desviación real producida es la que aparece reflejada en el apartado de ajustes acumulados hasta el presente ejercicio, siendo el dato incluido en el plan de ajuste de un ahorro de 1.130,20 miles de euros y el previsto al final de 2014 de 896.07 miles de euros una vez contabilizados los gastos de personal del cuarto trimestre.

MEDIDA 2.- AHORRO EN CAPITULO 2 DEL PRESUPUESTO

El ahorro de gastos del capítulo 2 ha sido superior al previsto en el plan de ajuste, sin embargo la incidencia del transporte en el capítulo de transferencias deja sin efecto parte de este ahorro, por lo que contando con el total del gasto corriente, las previsiones del plan de ajuste se han cumplido casi exactamente:

Dato del plan de ajuste 8.714,98

Dato de la liquidación provisional: 8.705,93

MEDIDA 16.- OTRAS MEDIDAS POR EL LADO DE LOS GASTOS. Dentro de la medida 16 se contenían únicamente la supresión de convenios de aplazamiento de pagos con empresas.

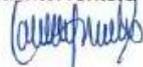
Estas medidas se informan conjuntamente. El ahorro acumulado esperado al final del ejercicio 2014 será de 973,50 miles de euros, superando las previsiones acumuladas hasta el ejercicio 2014 y contenidas en el plan de ajuste (792,62 miles de euros).

Se ha incluido en la plataforma de la oficina virtual los ajustes necesarios para que se refleje la situación real actual conforme a las explicaciones contenidas en la página web.

Es todo lo que se informa.

En Villaquilambre a 30 de enero 2015

La Interventora


Luisa de la Fuente

La Comisión Informativa TOMA CONOCIMIENTO de la ejecución del Plan de Ajuste durante el 4º trimestre de 2014, y propone al Pleno que igualmente tome conocimiento.

No obstante, la Corporación resolverá lo que estime procedente. >>

Leído el dictamen y abierto el debate por el Sr. Alcalde, se producen, como se ha dicho en los puntos anteriores, las siguientes intervenciones que hacen referencia al punto 1, punto 2 y punto 3:

Abre el turno de intervenciones Don Manuel Mitadiel Martínez, Concejal de Hacienda del grupo Civiqu: *"Ejecución cuarto trimestre. Ingresos. Globalmente se ejecutó el 98%; es decir, sobre un presupuesto de 11,174 se reconocieron derechos por 11,033. Los ingresos corrientes se ejecutaron por encima del 150% (102,5%), mientras que los ingresos de capital (ventas de terrenos), no se ejecutaron. La causa fundamental de esta buena ejecución fueron los resultados de la inspección que permitieron que, en algunas materias, se reconocieran derechos por un importe superior a lo presupuestado; así, el ICIO liquidado fue de 146.440,67, cobrado 56.250,95; dominio público (1,5) liquidado de 97.181,05, cobrado 82.937,53; IAE liquidado de 311.930,53 y cobrado 166.184,81. Total, liquidado: 555.552,25 y cobrado: 305.373,29. Además de esto, se realizaron liquidaciones por procedimientos sancionadores por 61.354,98, cobrado 557,24. Como datos reseñables, el cobro en voluntaria fue del 92% (IBI 93,8 y vehículos 89,8%). Gastos. Globalmente se ejecutó el 89%, 10.494 euros. Más alto, como siempre, en gastos corrientes (92,7%), siendo la máxima ejecución en Capítulo I (personal), el 94%, y algo más bajo en el Capítulo II, 91%. La liquidación del 2.014 expresa unos resultados muy positivos que permiten asentar las bases de la estabilidad financiera del Ayuntamiento. Les daré algunos datos. Resultado presupuestario ajustado, que representa la medida en la que los*

derechos reconocidos del ejercicio han sido suficientes para financiar las obligaciones del mismo período y determinar si se ha mejorado o empeorado la situación presupuestaria; de alguna manera se asemeja al resultado del ejercicio; fue de 953.629,56. Esto produjo un remanente de tesorería de 1.082.866,79 euros, que además, como nota importante, se produce después de provisionar saldos de dudoso cobro por valor de 1.444.158,26 euros; es decir, tenemos una cierta garantía de que estos resultados son absolutamente sólidos porque además se han provisionado fuertemente los incobrables. Las causas de este remanente, que es acumulable; es decir, lo que no utilizas en un año va pasando al año siguiente, tiene que ver con que en el año 2.013 no se incorporaron los 279.141,66 euros porque no los pudimos utilizar y con los 617.000 euros liquidados por la inspección, entre lo que son liquidaciones propias y procedimientos sancionadores. La mala noticia es que de este remanente sólo es incorporable la diferencia entre esta cifra y la capacidad de financiación (882.950,65); es decir, solamente se podrá incorporar para utilizarlos en el presente ejercicio del orden de unos 200.000 euros (199.866,14). Otro dato interesante es el ahorro neto ajustado, que son los recursos generados con el presupuesto corriente que queda disponible para financiar gastos de capital una vez financiada la amortización de la deuda y lo del "término de ajustado", quiere decir que se eliminan todos aquellos datos que no correspondan al ejercicio, que corresponden en su inmensa mayoría a ejercicios anteriores. Este dato también es muy positivo, son 769.026,66. En cuanto a la situación de liquidez, es una liquidez razonable, a 31 de diciembre los fondos líquidos eran del orden de 2.044.041,83 euros y cómo ya creo que les he dicho alguna vez, que la deuda con bancos a 31 de diciembre era de 10.366.000 y con el Estado de 727.000 euros; en total teníamos un endeudamiento a largo plazo de 11.093.000 euros. Y por último, en cuanto al cumplimiento del plan de ajuste, mi informe podría ser el mismo que en los trimestres anteriores, en el sentido en que se cumplen las líneas fundamentales del mismo, ya que cumplimos con nuestras obligaciones y avanzamos en la estabilidad financiera. Estoy a su disposición si quieren hacer algún tipo de pregunta o lo que consideren oportuno".

Turno de intervención para Don Alfonso José Morán Blanco, portavoz del Grupo IU: *"Buenos días a todos y a todas. En cuanto al estado de gastos, me imagino que se ajusta a la política que habéis llevado tanto el PP como Cíviques en estos últimos años, no he oído nombrar al responsable de Hacienda el tema de la parte de capital que no se amortizó por el nuevo reajuste del plan de equilibrio financiero, sí me gustaría que quedara expreso que ha habido un ahorro porque no se ha amortizado parte del capital que se tenía que haber comenzado a amortizar durante el ejercicio 2.014, efectivamente también me consta que se baja el precio de ese dinero, del préstamo ICO que se pide para el tema de los acreedores de este Ayuntamiento y también baja el tipo de interés. Desde Izquierda Unida no vamos a entrar en el tema de los números en el sentido de que al final no estamos de acuerdo con el sistema que se ha llevado por parte de este gobierno, con continuos cambios de criterios, cuando al final ha*

resultado que este último año 2014, parece que se ha aflojado la mano, será porque el 2015 es año electoral, y se han podido liberar más recursos para el tema de inversiones. Nosotros creemos que se han dado por parte del gobierno del Partido Popular de Madrid bastantes bandazos, cambios de criterio en distintos aspectos, que han venido sistemáticamente afectando al trabajo de la intervención de este Ayuntamiento, continuos cambios que al fin y al cabo no son de agradecer, porque al final lo que hacen es entorpecer la gestión de los números. En definitiva no tengo nada más que decir”.

Turno de intervención para Doña Pilar Reguero Saa, Concejala del Grupo UPL: *“Poco más que decir ya que en cuanto a la liquidación de presupuestos sabemos que es una formalidad contable que hay que llevar a cabo. Y sí dejar constar que no deja de ser el plan que tenemos desde las instituciones europeas pasando por las nacionales y las autonómicas; es decir, el encorsetamiento que tenemos las administraciones locales con respecto a todas las leyes que nos hacen actuar de esta forma. Si realmente alguien ha hecho el ahorro, es el ciudadano, que es el que ha tenido que pisar baches, el que sufre que los columpios no funcionen, el que no se rieguen algunos jardines para no tener que segar más, el que ha tenido que pagar sus tasas, al que se le ha subido el IBI, y el que se ha visto perjudicado en todos los asuntos sociales: guarderías, mayores, transporte urbano, etc., ese es el que merece la medalla del ahorro de este Ayuntamiento, los ciudadanos que somos los que en el fondo hemos sufrido este encorsetamiento en el que llevamos desde hace unos años, por parte sobre todo, desde las administraciones, que nos quieren dirigir por el cordel como a los corderitos, a la administración de la municipalidad. Nada más”.*

Responde a las intervenciones Don Manuel Mitadiel Martínez, Concejal de Hacienda del grupo Civiquis: *“Decir que prácticamente suscribo íntegramente la afirmación de la portavoz de UPL, evidentemente, si hay alguna medalla que poner se la merecen los ciudadanos, eso está claro, que son los que con sus impuestos sufragan esto y los que reciben o no reciben los servicios. Únicamente, decir que la diferencia es en que en estos momentos, cuando eso se produce, los resultados se ven, en otros momentos, los resultados no se veían. Después, en cuanto a lo que plantea el compañero de Izquierda Unida, efectivamente, en el 2.014, aunque los efectos son fundamentalmente en el 2.015, porque en el 2.014 lo que se produjo fue una reconversión del préstamo que hizo que el segundo semestre no se amortizase, sin embargo nosotros hicimos una amortización anticipada, que creo recordar, porque estoy hablando de memoria, que fue en torno a los 91.000 euros; es decir, que una parte, entre otras cosas, obligados, una parte de ese remanente fue para minorar deudas, y creo que es un dato muy positivo el que hayamos pasado de estar en porcentajes con respecto a ingresos corrientes de endeudamiento, del 125%, e incluso me parece que llegamos a estar en el 130% y hemos liquidado el 31 de diciembre de 2.014 con el 104%; esto es lo que puede permitir que en los próximos años, yo creo*

que en concreto en el 2.017, esto vuelva a la normalidad, cosa que hace unos años las expectativas no eran precisamente esas. Gracias”.

Y el Pleno, en ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 22.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, TOMA CONOCIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DURANTE EL 4º TRIMESTRE DE 2014.

4.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2015 Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Permanente de Hacienda sobre el asunto de referencia, cuyo contenido transcrito literalmente es el siguiente:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS Y PERMANENTE DE HACIENDA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL DÍA 31 DE MARZO DE 2015 SOBRE EL SIGUIENTE ASUNTO:

4.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2015 Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

Se da cuenta de la propuesta presentada por la Concejalía de Hacienda sobre aprobación del Presupuesto General 2015:

ASUNTO: APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL 2015

Una vez elaborados la totalidad de trámites, documentos y anexos que contiene el Presupuesto, se presenta por esta Concejalía de Hacienda por delegación del Alcalde, como órgano competente para su formación, la documentación correspondiente para su aprobación por el Pleno corporativo, y que es la siguiente:

- MEMORIA
- ESTADO DE INGRESOS
- ESTADO DE GASTOS
- RESUMEN DE LOS ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS
- RESUMEN POR CAPÍTULO
- BASES DE EJECUCIÓN
- LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2014
- ANEXO DE PERSONAL
- ANEXO DE INVERSIONES
- ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES

- ANEXO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON EN MATERIA DE GASTO SOCIAL.
- INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO
- ESTADO DE LA DEUDA
- INFORME DE INTERVENCIÓN AL PRESUPUESTO
- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA
- PROPUESTA DE APROBACIÓN

Tal y como establece en su art. 162 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ``Los presupuestos generales de las entidades locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente``.

La aprobación, gestión y liquidación del Presupuesto habrá de ajustarse a lo dispuesto por el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales (aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (Reglamento Presupuestario), y por las Bases de Ejecución establecidas en el Presupuesto General del 2014, cuya vigencia será la misma que la del presupuesto.

El artículo 21.6 del RD 500/1990 dispone que `` el presupuesto definitivo se aprobará con efectos del 1 de enero y los créditos en el incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales. Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el presupuesto definitivo, salvo que el pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidos en los créditos iniciales, en cuyo caso deben anularse los mismos``.

En cuanto al procedimiento de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad, deben seguirse los pasos marcados por el art.20 del Reglamento Presupuestario, y el art.168 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo lo anterior por esta Alcaldía se PROPONE al pleno de la Corporación, como órgano competente en virtud de lo establecido en el artículo 168.4 del TRLRHL:

1. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la entidad local para el ejercicio 2015.
2. Aprobar inicialmente junto con el presupuesto, la Plantilla de Personal del año 2015.
3. No anular las modificaciones presupuestarias efectuadas en el presupuesto prorrogado al no estar los créditos incluidos entre los iniciales del presupuesto de 2015.
4. Ordenar que los servicios administrativos procedan a continuación a la publicación de estas aprobaciones iniciales para su exposición al público, siguiendo adelante con el resto de los trámites legal y reglamentariamente establecidos para lograr su aprobación definitiva.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

FDO.: MANUEL MITADIEL MARTÍNEZ

Asimismo se da cuenta de la propuesta presentada por la Concejalía de Hacienda sobre aprobación de la plantilla de Personal para el año 2015.

PROPUESTA CONCEJALIA DE PERSONAL

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL AÑO 2015

De acuerdo con lo señalado en el Título V de la Ley 7/2007, de 12 de abril, que aprueba el Estatuto Básico de la Función Pública, el art. 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los arts. 126 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, corresponde a cada Ayuntamiento, por medio del Pleno de la Corporación, aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

La plantilla de personal, es el instrumento de coordinación entre la estructura de la función pública y las decisiones presupuestarias. Las dotaciones presupuestarias para el personal deberán distribuirse entre los programas de las distintas Concejalías, de forma que quede garantizado el necesario equilibrio entre los medios materiales y humanos asignados a cada uno de ellos y el correcto funcionamiento de los servicios prestados a los ciudadanos.

En definitiva, la plantilla presupuestaria es el conjunto de plazas con dotación económica que se aprueban anualmente con el Presupuesto de cada ejercicio y que se recogen como un anexo al mismo, de acuerdo con lo señalado en el art 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. De este modo, la plantilla estará compuesta por todos las plazas dotadas, ocupadas o vacantes, con independencia de cuál sea su vinculación con la Administración: funcionarios, laborales, o eventuales.

Con cada aprobación anual de la plantilla se podrán realizar todas las modificaciones en la misma que puedan ser integradas en el presupuesto, pues toda alteración en la plantilla conlleva modificaciones económicas.

Pero además, la plantilla aprobada podrá ser modificada a lo largo del ejercicio. Dichas modificaciones deberán respetar, en todo caso, las limitaciones que se establezcan en la normativa básica contenida en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. En general, todas las modificaciones que alteren los datos obrantes en la plantilla para cada plaza implican necesariamente modificación de la plantilla, y por consiguiente se debe de seguir el mismo procedimiento que para su aprobación.

Por otro lado, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, dedica el Título V a la Ordenación de la Actividad Profesional, regulando en su Capítulo I la planificación de los recursos humanos, y estableciendo los objetivos e instrumentos de planificación. El artículo 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, señala que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias.

Así mismo, el art. 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) impone a las entidades locales la obligación de formar la relación de puestos de trabajo (RPT) existentes en su organización.

Cabe señalar que en la actualidad el ayuntamiento no cuenta con una Relación de Puestos de Trabajo, al haber sido anulada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en su Sentencia nº 335/2014, de 20 de febrero de 2014, la aprobada con fecha 8 de febrero de 2013, por el Pleno de la Corporación, y que se configuraba como el instrumento técnico en virtud del que se realizó la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, y a través de los cuales se definían las características de las unidades orgánicas y se precisaban los requisitos para el desempeño de cada puesto de trabajo.

En la actualidad continúan los trabajos de elaboración de una nueva Relación de Puestos de Trabajo. Así desde esta Concejalía se ha impulsado la constitución de la Mesa General de Negociación, en la que se estudian las propuestas de las partes.

Se actualiza la plantilla como consecuencia de la concesión de una excedencia voluntaria por interés particular, al Coordinador de Deportes, así como para contemplar que una de las plazas de agente de policía vacantes está ocupada en la actualidad por un agente en comisión de servicios.

De esta forma, y hasta que no se proceda a la aprobación de una nueva RPT, la plantilla reflejara la situación actual existente, en la que no se observan cambios en lo que a la situación económica se refiere respecto al documento vigente para el año 2014.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias que le confiere al Pleno municipal el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone:

Primero: Aprobar la Plantilla de Personal del año 2015 que en el Anexo único se acompaña a la presente como parte inseparable de la misma.

Segundo: Ordenar a los servicios administrativos de Personal y Régimen Interior que, aprobada, procedan a ordenar la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

En Villaquilambre, a 18 de marzo de 2015.

LA CONCEJAL DE PERSONAL.

FDO.: D^a. MILAGROS GORDALIZA VALBUENA.

PLANTILLA PERSONAL 2015

(Se incluye en anexo a la propuesta en el expediente y se transcribe literalmente en la parte dispositiva)

La Comisión Informativa dictamina favorablemente ambas propuestas con los votos a favor de los Grupos Políticos P.P. y CIVIQUIS y la Abstención de los Grupos P.S.O.E., U.P.L., I.U. y UPyD. y propone al Pleno que se adopten los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la entidad local para el ejercicio 2015, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE		Fecha Obtención
EJERCICIO ECONOMICO DE 2015		13/03/2015
RESUMEN		
(ANTEPROYECTO)		ESTADO DE GASTOS
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	4.388.800,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.970.959,41
3	GASTOS FINANCIEROS	338.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	655.000,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	892.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	95.840,59
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	690.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ζ	11.056.100,00
RESUMEN		
(ANTEPROYECTO)		ESTADO DE INGRESOS
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	4.802.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	115.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.964.895,41
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.907.963,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	35.401,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	77.840,59
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	128.000,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ζ	11.056.100,00

Segundo.- Aprobar inicialmente junto con el presupuesto, la Plantilla de Personal del año 2015, que se transcribe a continuación como anexo.

Tercero.- No anular las modificaciones presupuestarias efectuadas en el presupuesto prorrogado al no estar los créditos incluidos entre los iniciales del presupuesto de 2015.

Cuarto.- Ordenar que los servicios administrativos procedan a continuación a la publicación de estas aprobaciones iniciales para su exposición al público, siguiendo adelante con el resto de los trámites legal y reglamentariamente establecidos para lograr su aprobación definitiva.

(ANEXO)

PLANTILLA PERSONAL 2015

(.....)

No obstante, la Corporación resolverá lo que estime procedente. >>

En este momento abandona el salón de Plenos D. Lázaro García Bayón, concejal del Grupo U.P.L.

Leído el dictamen y abierto el debate por el Sr. Alcalde, se producen las siguientes intervenciones:

Abre el turno de intervenciones Don Manuel Mitadiel Martínez, Concejal de Hacienda del grupo Civiquis: *"Hoy presentamos el último presupuesto de la presente legislatura que tiene un importe de 11.056.100 euros, es el 1% inferior al del año pasado, que fueron 11.174.452 euros, aparentemente es similar al del año anterior, sin embargo, presenta diferencias importantes en el presupuesto de gastos, fruto principalmente en la moratoria en el pago de intereses y amortización del crédito ICO. Verán algunos cambios en su estructura como consecuencia de la publicación de la Orden de Hacienda del 14 de marzo, que producen, entre otros, cambio en la definición de los programas. Si analizamos los ingresos y los comparamos con los del presupuesto inicial del 2.014, podemos observar que la suma de los tres primeros capítulos, impuestos más tasas, crecen el 3,8% con respecto al presupuesto inicial, fruto del crecimiento del IBI como consecuencia de la revisión de valores y de la tributación de nuevos inmuebles o ampliación de los existentes. En cuanto a las transferencias corrientes crecen un 4,8% como consecuencia del crecimiento de los*

ingresos a cuenta de la participación en los ingresos del Estado. Del resto de los capítulos, reseñar que no se presupuestan ingresos como consecuencia de venta de terrenos, con excepción del pago de la deuda con la Junta Vecinal de Villarrodrigo, y que en transferencias de capital, sólo se presupuesta la correspondiente a planes provinciales. Pero para tener una perspectiva más amplia, considero útil comparar el presente presupuesto con el del 2.011, para tener una panorámica de la legislatura; así vemos, que la suma de impuestos y tasas, lo que de una manera burda se asemejaría a la presión fiscal, ha subido el 2,27% en esta legislatura, siendo paralelo el incremento de los impuestos indirectos con la bajada por recaudación de tasas y precios públicos. En cuanto a las transferencias recibidas de otras administraciones, han bajado el 3,8%, a pesar del incremento de la participación en los ingresos del Estado. Por dar una medida global, en estos 4 años, el conjunto de los ingresos corrientes, ha descendido en este período el 1%. En el apartado de gastos hay que destacar los siguientes puntos. Los gastos de personal no varían prácticamente con los del año anterior, la plantilla es la misma y la única diferencia es la cobertura interina del Técnico de Deportes y la cobertura de una plaza vacante en policía mediante comisión de servicios; el importe presupuestado es de 4.388.800 euros, que son 50 mil euros más que el año pasado. En cuanto al gasto corriente, el incremento es del 6,4%, hasta alcanzar una cuantía de 3.970.959 euros, la mayor parte del incremento corresponde a la contabilización de la sentencia de las guarderías, ya que sin ella el incremento sería del 1,73%; no obstante, se producen redistribuciones en el gasto, ya que disminuye la partida dedicada a recogida de residuos y limpieza viaria y se incrementan las destinadas a conservación y mantenimiento. En el Capítulo III, que es el de los intereses, disminuye de forma importante, de 620 mil el año pasado a 338 mil este año, como consecuencia del bajo tipo de interés y del no pago de intereses durante este año del crédito ICO. El Capítulo IV, que es el de gasto por transferencias, baja el 7%; es decir, baja de 704 mil a 655 mil euros, porque no se presupuesta el pago de facturas atrasadas de transporte, estamos al día. En el capítulo VI, inversiones, aparece otra de las modificaciones positivas del presupuesto, ya que además de incrementarse el 11% con respecto al año anterior, su cuantía es de 892.500 euros, se financia, y esta es la cuestión importante, se financia, salvo la partida del Plan Provincial, con recursos propios, como consecuencia del ahorro en el presupuesto; es decir, es totalmente ejecutable. Entre las inversiones más significativas están 300 mil euros para el arreglo de calles, 132 mil para la mejora de parques y 121 mil para instalaciones deportivas, estas son las tres prioridades que nosotros marcamos para el presupuesto de este año. Por último, en el Capítulo IX, pasivos financieros, dónde se refleja la amortización de los préstamos, refleja una bajada este año del 17,5%; es decir, de 836 mil, baja a 690 mil por la carencia del préstamo ICO, a pesar de ello, el coste del servicio financiero será este año de 1.028.000 euros, que es el 9,3% del presupuesto, que volverá a subir notablemente el año próximo. No obstante, el endeudamiento a 31 de diciembre de 2.014 era el 104% sobre ingresos corrientes, que como dato que les anticipaba anteriormente,

descenderá al 90% al final del año 2.015, lo que hará más asumible la carga de la deuda, máxime si pensamos que en el año 2.013 estábamos en el 125%. Si hacemos el mismo ejercicio de comparación con el último presupuesto de la pasada legislatura, vemos que durante estos 4 años, el gasto de personal ha bajado el 14,5%, los gastos corrientes el 7,7% y las transferencias el 10,9%; por el contrario, el gasto de intereses ha subido el 37% y las amortizaciones de préstamos el 68%. El conjunto de los gastos corrientes ha descendido el 10% en estos 4 años, a pesar del incremento en gastos de intereses. Se trata de un presupuesto que cumple todas las normas emanadas de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y los compromisos del Plan de Ajuste; y que al mismo tiempo permite realizar las inversiones necesarias para mejorar el estado de nuestras infraestructuras, garantizar la prestación de los servicios y cubrir las obligaciones del Ayuntamiento. Esto nos ha permitido presentar un presupuesto en el que se sigue controlando el gasto corriente y en el que el margen entre ingresos corrientes y gastos corrientes, del que después se deduce el ahorro, es casi del 16% lo que consigue financiar 764 mil euros de inversiones y 690 mil euros de amortizaciones; es decir, nuestro ahorro permite financiar 764 mil euros de inversiones y 690 mil euros de amortización de préstamos. Consideramos que la situación al final de esta legislatura, es dentro de lo que cabe, buena, y entre ellos quiero destacar un dato, y es que va a quedar un remanente no utilizado del orden de los 882 mil euros, que pueden permitir que el Ayuntamiento esté protegido ante los vaivenes económicos que se puedan producir en un futuro próximo. Nada más, que muchas gracias por la atención que me están dispensando y estoy a su disposición”.

Turno de intervención para Don Alfonso José Morán Blanco, portavoz del Grupo IU: *"Buenos días otra vez. En principio, la lectura de los presupuestos que se nos ha proporcionado, igual no ha sido todo lo atenta que deberíamos, así que seguiremos leyéndolo y haremos alegaciones en el período establecido para ello, porque hay muchas cosas con las que discrepamos y no estamos de acuerdo desde Izquierda Unida, como por ejemplo en el tema de la memoria. Creo que este presupuesto no es un reflejo de los compromisos del Señor Alcalde, electorales asumidos, una vez más, nos encontramos con unos presupuestos que van a ser fruto de las circunstancias, no de nuestros deseos, y sí más bien, más de ajuste a un sistema establecido a nivel estatal y a nivel europeo, que se ha basado en el ajuste de los gastos de las instituciones, a cambio de que el ciudadano y la ciudadana se aprieten el cinturón; ha sido del leitmotiv de estos 4 años de presupuestos que pueden ser positivos, no lo dudo, en cuanto a números, pero estoy convencido que los ciudadanos y ciudadanas de Villaquilambre han detectado que este Ayuntamiento ha degenerado en cuanto a servicios, en cuanto a instalaciones y todo lo demás, yo no digo que la culpa sea suya, pero echarse flores, las justitas. Yo siempre plateé el problema de la financiación de las entidades locales menores, y siempre he criticado la desconfianza que ha tenido el gobierno de la nación de las administraciones locales, en este caso municipales, que*

somos las que más cercanas estamos a los ciudadanos y ciudadanas, y los que vemos y detectamos mejor los problemas que han venido surgiendo en el día a día y que rara vez o de mala manera se han podido resolver. En el caso de las inversiones que plantea el equipo de gobierno, efectivamente se han incrementado sensiblemente, parece que esta vez sí va a haber posible financiación de estas inversiones, la inversión estrella de este ciclo, ha sido este lugar en el que estamos, este hermoso Ayuntamiento ideado y sacado a concurso por en aquel momento el partido a la sazón que gobernaba, que era CIVIQUUS, y después mal ejecutado e inacabado por el tripartito posterior; y esto tengo que decirlo, estamos hablando de 5 millones y medio de sacrificio para los ciudadanos y ciudadanas de este Ayuntamiento, y esto en opinión de Izquierda Unida, es demasiado hablando de estos 4 años, y esto ha generado que lógicamente el resto de las inversiones hayan sufrido en este Ayuntamiento, y sigamos siendo, pues eso, el típico Ayuntamiento con dos núcleos de población concentrada y el resto arrabales con servicios deficitarios, con autobuses que se han ido restringiendo día a día y demás carencias. Nos ha sorprendido que esta vez este equipo de gobierno en otras ocasiones tan trabajador, en el sentido de que otras veces presentaba los presupuestos antes de que acabase el año, este año estamos en abril y esto presenta muchas dudas en Izquierda Unida, sobre todo cuando tenemos en cuenta que por ejemplo la RPT que es un documento fundamental, que es la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, está sin acabar, hay un anexo de personal, efectivamente, donde se definen los puestos y salarios, complementos específicos y demás, pero la relación de puestos de trabajo que realmente es la herramienta que define la funcionalidad que presta el personal laboral y funcionario de este Ayuntamiento, que supone el 40 y pico por ciento de coste, pues es una herramienta que no está acabada. Otra carencia que no ha sabido resolver este equipo de gobierno ha sido el tema del inventario, sino hay inventario no sabemos realmente sobre qué se están aplicando las amortizaciones, si realmente el inventario no está definido. En cuanto al tema del IBI vemos que se ha visto sujeto por unas circunstancias que desde la oposición hemos criticado, en ciertos momentos con la comprensión del equipo de gobierno, efectivamente se hacen unas nuevas valoraciones lejanas a la realidad en las que se idearon las recalificaciones de terrenos y de zonas que están generando un incremento del IBI en personas que no van a poder disfrutar o desarrollar esos SAUS, esas planificaciones. Habla de una subida de impuestos y tasas del 2,27%, yo personalmente no me lo puedo creer cuando hemos visto lo que ha venido subiendo el agua, la basura, etc., por cierto, tenemos el tema de Saleal, que en este caso este equipo de gobierno concedió la prórroga y que vengan los siguientes; lo que me extraña es que no se haya aplicado en este caso en el presupuesto lo mismo, estamos hablando de que estamos en abril, se nos plantea un presupuesto y no sé qué es lo que se pretende atar con este presupuesto. Vuelvo a decir que para Izquierda Unida hay un atisbo de recelo. En definitiva, los números son muy bonitos, no ha hecho el Señor Concejal alusión a cuando se modifica la ley en el año 2.013 por las posibles participaciones de las corporaciones locales de tributos en la Junta de Castilla y León,

por ahí he ojeado algo, no lo ha comentado y quería saber si de eso se ha desarrollado algo, la ley de áreas funcionales se ha empezado a desarrollar y ese apartado a la Junta de Castilla y León se le ha olvidado, y cuando sabemos que lo importante es obtener recursos, para una corporación que ha estado viviendo de las subvenciones de la Junta de Castilla y León, de la Diputación de León, que efectivamente han hinchado el globito, generaron el problema de tener más guarderías de las que podía soportar este Ayuntamiento, una mala gestión de los responsables ha generado una sanción por un incumplimiento de contrato y demás; es decir, en la actuación de estas concejalías hay lunares, porque se iba a renegociar ese contrato, al final se cerró la guardería, estoy hablando de la del Camión, y ahora hay que pagar las multas, y este equipo de gobierno, como ya lo dije en su días, tiene multas, sanciones, sentencias perdidas, y tiene bastantes cosas en su "debe", un pozo de agua ilegal que no se supo subsanar y al final se ha pagado multa, las sentencias que se han perdido por despidos improcedentes, las sentencias que se han perdido por una RPT impuesta, y ya no quiero nombrar las famosas adelfas, que están ya secas en el camino a este Ayuntamiento, que se pegan las pobres entre ellas, con un coste de 4.500 euros, aproximadamente, que quizás como es un coste tan pequeño no tiene repercusión en el presupuesto, pero a este concejal le sorprende que presumimos de muy buena gestión y después vemos cosas que decimos "bueno, vale", si sobrevive alguna serán las adelfas de nuestro Señor Alcalde. En definitiva los líderes del equipo de gobierno han hecho méritos suficientes de cara a sus mayores y seguramente tendrán un buen premio en el futuro. Muchas gracias".

Toma la palabra Doña Inés Moreno Gil, portavoz del Grupo UPyD: *"Buenos días. El presupuesto que se trae a aprobación entiendo que es un presupuesto muy similar al del año anterior y al que ha sido durante toda la legislatura. Lo único que se ha hecho aquí durante toda la legislatura es aumentar los impuestos a todos los vecinos de este Ayuntamiento, el IBI, los vados, los vehículos, y lo único que hemos conseguido es que tenemos un municipio más empobrecido, no solamente en servicios, sino también en el estado de nuestras calles, y en instalaciones municipales, que no se ha invertido prácticamente nada, no sé si es porque no se podía o porque el presupuesto había que adaptarlo a lo que nos exigían las entidades superiores a nosotros. Vemos que el IBI no se ha tenido en cuenta lo que desde UPyD se ha estado reclamando durante parte de esta legislatura, durante el último año, la revisión catastral de los suelos aptos para urbanizar, que el Señor Alcalde y el Concejal de Hacienda tuvimos una reunión con los vecinos, que dijeron que iban a poner especial interés en que desde el Catastro se revisaran esas valoraciones, vemos que en el presupuesto de este año ni siquiera se ha contemplado la posibilidad de la baja del IBI de todo ese suelo que en su momento se declaró apto para urbanizar. Vemos que nuestras carreteras están peor que al inicio de la legislatura, que nuestro Ayuntamiento está mucho más empobrecido, vemos que instalaciones como el polideportivo de Navatejera lo han dejado de la mano de Dios, no sólo es un polideportivo para*

Navatejera, es para todo el municipio, y creo que ustedes pensaron que con darles una subvención de 60 mil euros era posible que eso funcionase, eso ha ido funcionando, pero la solución no son 60 mil euros, es hacer inversión para que ese polideportivo pueda vivir por sí mismo, yo sé que han tenido reuniones con ustedes, pidiéndoles que se implicaran, y siempre les han estado dando largas, quizás era porque no tenían dinero para invertir, pero yo creo que hay momentos en que hay que invertir, y no sólo facilitar una subvención de 60 mil euros. Navatejera está igual que al inicio de la legislatura, bueno, no igual, mucho peor, calles, señales que se necesitan cambiar, y como Navatejera otros municipios. Han exigido el vado en pueblos como Villasinta por el desgaste de las aceras, las aceras las pagaron los vecinos y ustedes quieren cobrar la amortización de esas aceras cuando ni siquiera las han pagado, vados que no son necesarios, porque yo entiendo que le vado lo solicita la gente cuando tiene necesidad de entrar con su vehículo, pero no en esos pueblos pequeños que los vados no son necesarios porque lo que sobra es sitio para aparcar. El presupuesto, la verdad es que los números cuadran muy bien, hemos conseguido mucho ahorro, pero yo creo que el ahorro que se ha conseguido les ha venido impuesto, y en parte facilitado porque no han tenido que pagar inversión durante el año pasado y que los intereses han bajado, pero creo que el Ayuntamiento no ha creado recurso propio para generar inversión”.

Interviene Don Julián Viñuela Suárez, Portavoz del Partido Socialista: *"Buenos días. Como ya dije en la Comisión Informativa, mi intervención va a ser muy escueta y muy simple. Puedo suscribir en gran parte lo que han dicho mis anteriores compañeros, usted dice que es un presupuesto similar al de año anterior y yo voy a remitirme a las declaraciones que hice el año anterior, también, y sólo auguro al próximo equipo de gobierno que venga los problemas que va a tener en el 2.016 por el pago de la deuda. Nada más”.*

Turno de intervención para Doña Pilar Reguero Saa, Concejala del Grupo UPL: *"Bien, analizando este presupuesto vemos que es un presupuesto encorsetado, un poquito más de lo que se ha venido haciendo en esta legislatura. Dice en el informe que "es la continuidad de las políticas de austeridad iniciadas", damos fe de ello, porque hemos sufrido la austeridad todos, "y reflejo de los compromisos electorales asumidos", yo me pregunto, ¿qué compromisos electorales?, puesto que todos los compromisos que vimos en algunos programas, fue un panfleto poniéndonos "a parir", por decirlo así, al equipo de gobierno, sacando a relucir nuestros sueldos personales de nuestros trabajos, invitando a la gente a creer que ganábamos muchísimo dinero, y eso es todo lo que recuerdo de aquella campaña electoral del año 2.011 que para mí, de verdad, creo que ha sido de las peores que he vivido, pues espero que este presupuesto no sea el reflejo de aquello, porque qué triste va a ser este presupuesto también. También recuerdo el hecho de que el color de todo el país, de la Comunidad Autónoma y de este Ayuntamiento fuera el mismo, nos iba a reportar unos beneficios increíbles, pues mire, no veo subvenciones, no veo ayudas, es más, en cuanto a un informe del gasto social no tenemos ningún compromiso por parte de la Junta de*

Castilla y León. Las tasas dice que un 2 y pico de subida, hombre, a mí, si me suben todos los años el sueldo un 2 y pico, puedo decir que la tasa más o menos se viene ajustando al sueldo, pero si mi sueldo no ha subido y encima me han recortado alguno de los beneficios que podía obtener, pues ese 2 se me ha convertido en mucho más. Tenemos el crecimiento del IBI también en nuestro bolsillo, hay tasas que se han creado que no existían, hemos ahorrado en gasto de personal, claro, tenemos menos personal porque no se han cubierto plazas que se han dejado en excedencia, y sobre todo la asignación al resto de los partidos políticos que no forman el gobierno, ni a los cargos, se puede comparar con lo que tuvieron en la legislatura anterior. Se van a realizar inversiones, pues por fin, después de 4 años vamos a ver inversiones, un 11%, claro, si aglutinamos todo lo de los 4 años tenemos ese 11%; qué más que inversiones, yo creo que es oportunidad, oportunidad en este momento, estamos en el mes de abril, somos gestores, somos políticos, sabemos cuándo hay que hacer las cosas y las vamos a hacer ahora, y no va a ser nada más que maquillar este Ayuntamiento para que cuando llegue el 24 de mayo tengamos muy fresca la barra de labios y veamos que qué bonito ha quedado y esto lo han hecho los que están en este momento en el gobierno. Después tenemos ese incremento en el gasto de sentencias, esa sentencia que fue una verdadera cabezonería, que se abriera esa guardería cuando en el año 2.011 ya no se pensaba abrir, pero también era electoralista en aquel momento y se consiguieron una serie de votos y hoy vamos a pagar esos votos a 150 mil euros del bolsillo de todos los ciudadanos. En fin, yo creo que el presupuesto es corta y pega de los anteriores, tenemos la oportunidad de hacer ahora ciertas cosas que antes no pudimos hacer, y no vamos a hacer nada nuevo que no estuviera ya previsto. Gracias".

Responde a las intervenciones Don Manuel Mitadiel Martínez, Concejal de Hacienda del grupo Civiquis: *"Voy a intentar responder, sino a todo, sí a la mayoría de las cosas que se han presentado. Fruto de las circunstancias, y que alguno más lo ha planteado, naturalmente, que es fruto de las circunstancias, e igual que hemos vivido estos 4 años aplastados por el pago de la deuda, que nos ha comido todos los recursos, en cuanto nos han dejado respirar hemos decidido que estamos aquí para prestar servicios a los vecinos, y dicen: "bueno, es que podrían hacerlo de otra manera", claro, podíamos haber dejado facturas en los cajones y el que venga detrás que arree, esa práctica es muy socorrida en la mayor parte de las administraciones, pero evidentemente así no recortas nada pero las consecuencias son pan para hoy y hambre para mañana porque lo que sí es cierto es que eso alguna vez se paga, lo que no es posible es prestar los servicios sin tener los ingresos, tenemos que acostumbrarnos a que si queremos servicios tenemos que generar los ingresos, lo que hay que exigir es que quién los administra los administre con austeridad y con racionalidad. Se presenta tarde el presupuesto, cierto, ha sido una carrera de obstáculos, entre las modificaciones legislativas que nos vinieron muy bien porque permitían incorporar financiación al presupuesto; es decir, no presupuestar gasto de*

intereses y de amortizaciones y poder dedicarlas a financiar inversiones, pero además, la falta de medios, estamos encorsetados en cuanto a nuestros gastos, y por lo tanto, no podemos destinar más personal que el que tenemos en estos momentos y la Intervención en concreto se enfrentó a la liquidación, a los informes sobre el ejercicio anterior, al cambio de estructura del presupuesto, al acoplamiento a un nuevo programa informático, a las auditorías de todos los organismos habidos y por haber, y evidentemente esto se ha traducido en que estemos aquí, incluso ha habido un compás de espera a ver si éramos capaces de desbloquear el tema de la RPT y ya decidimos que había que sacar el presupuesto aunque no hemos renunciado a seguir negociando y a seguir intentando aprobar una RPT que por lo menos ordene los recursos humanos del Ayuntamiento. Una cuestión que se planteaba sobre el personal en concreto, es que el gasto representa el 40% del presupuesto. En cuanto al tema del IBI que es un tema en común con UPyD, la situación actual es que por parte de la Federación Española de Municipios y Provincias, se nos informó de que antes del 31 de marzo iba a haber una norma en la que determinados terrenos que en estos momentos están calificados como urbanizables, se iban a poder valorar como rústicos, el 31 de marzo ha pasado y no sabemos absolutamente nada en cuanto a que se haya aprobado; la otra cuestión que se plantea es: "bueno, pues suspenda los recibos, si lo hacen otras administraciones", este planteamiento o muy similar lo hizo Izquierda Unida en el año 2.012, en concreto, y lo discutimos en Pleno, en aquel momento tuvimos un informe de la entonces Tesorera, en el que nos decía que poco menos si aprobábamos eso incurríamos en un delito, con lo cual decidimos dejarlo estar, como tuvimos cambio de Tesorera le hemos planteado: "oye, mira a ver si estás de acuerdo o si tienes alguna salida", si nos da alguna salida legal, que podamos aprobar, entraremos en ellos, pero si desde luego nos dice: "miren, no, estoy absolutamente de acuerdo con lo que dijo mi compañera anterior porque esto no es posible", pues no es posible, por lo menos para nosotros. No sé qué planteó Izquierda Unida con el tema de Saleal, me he perdido, y ninguno de los compañeros ha sabido decirme de qué iba el tema. Después, en cuanto a la participación en los ingresos de la Junta de Castilla y León, sí está regulado, este año ha empezado a operar, aunque el año pasado ya recibimos 300 mil euros como, entonces no era compensación, era una transferencia de fondo de cooperación local de la Junta, y este año recibimos 79 mil del Fondo de Participación en los impuestos propios y 314 mil del Fondo de Cooperación Económica Local, en total 393 mil, que son como 80 mil euros más que los del año pasado. Con respecto al tema de los impuestos, mire, la comparación que yo he realizado son los Capítulos, I, II y III; es decir, impuestos directos, impuestos indirectos y tasas, y les digo que del 2.011 al 2.015 la recaudación ha sido solo el 2,27% en el 2.015 o se prevé más que en el 2.011; esto es posible porque independientemente de las subidas individuales, lo que se ha producido en una debacle en tasas, así mismo hay impuestos que como ustedes saben, las licencias de obra, etc., que han ido para abajo, que lo que estoy intentando comparar no es tanto la presión fiscal individual, sino cómo en una estructura en la que los ingresos no han crecido, para poder cumplir con el pago

de la deuda no ha quedado más remedio que ajustar en gastos, por cierto, en alguno de los ajustes eran absolutamente necesarios, porque no se debe gastar en lo superfluo, otra cosa es que a veces no llegas ni a lo que no es superfluo, pero no se debe gastar en lo superfluo, el ahorro de gasto no es malo. En cuanto al polideportivo hemos sido todo los sensibles que nos han permitido ser, con esto digo que el polideportivo tiene unos dueños, y nosotros hemos pasado por diversas fases, la primera es que nos daba miedo el agujero del polideportivo y decidimos limitar el riesgo para el Ayuntamiento mediante la subvención, pero después hemos ofrecido, que lo asumíamos nosotros, y sin embargo tampoco hubo solución a eso, entonces podemos llevar a alguien de la mano si ese se deja llevar, sino se deja llevar no le puedo coger de la mano; entonces lo del polideportivo es posible y tiene usted toda la razón de que se ha descapitalizado durante estos 4 años, cierto, pero tampoco hemos tenido posibilidades de intervenir mucho más, no sé si hubiésemos tenido medios económicos, pero desde luego tampoco nos han dejado. El tema del vado, vamos a ver, esta discusión la hemos tenido numerosas veces, es decir, el concepto del impuesto es la utilización del dominio público, y está definido así, y tenemos que exigirlo, de todas maneras en este sentido también tengo que decir que nuestros predecesores ya hicieron un primer trabajo y nosotros lo hemos continuado, y tenemos que tener igualdad entre todos los vecinos; es decir, en mi casa no era para nada necesario el poner un vado, porque nos respetamos los vecinos y nunca nos ocupamos la entradas, pero sin embargo la ley exige que yo estoy utilizando el dominio público y por lo tanto tengo que pagar por ello, nada más. Con respecto al tema del ahorro impuesto, del presupuesto encorsetado, pues comentar lo que ya hemos comentado en algunas circunstancias, evidentemente nosotros tenemos obligación de cumplir la legislación, hay una legislación sobre estabilidad presupuestaria y tenemos la obligación de cumplir, entre otras cosas porque beneficia al Ayuntamiento, nuestros compromisos, tenemos la obligación de amortizar y pagar intereses, ¿por qué?, pues entre otras cosas porque necesitamos el crédito, y si no cumplimos nuestras obligaciones, no lo vamos a poder tener, entonces no queda más remedio, cumplimos las obligaciones entre otras cosas porque legalmente es así y segundo porque además es beneficioso a medio plazo para el Ayuntamiento. Que en estos momentos resulta que hacemos un esfuerzo mayor en inversión, se lo dije al principio, hemos estado y seguimos estando, ojo, aplastados por el pago de la deuda, en estos momentos y a pesar de ese peso hemos dedicado al menos 300 mil euros cada uno de los años de ahorro a inversión, y ya les dije que era un dato del que me sentía satisfecho y en este año tenemos la oportunidad de que no tenemos que pagar intereses del crédito ICO y de que no tenemos que amortizar el segundo semestre del año, que era lo que estaba previsto y naturalmente lo aprovechamos en aquello que consideramos que es prioritario, que es el mejorar servicios y las tres patas que les he dicho: asfaltado, es decir, accesibilidad; instalaciones deportivas y parques y jardines. Por último el tema del gasto por sentencias, pues posiblemente aquella guardería no habría que haberla abierto, eso no se lo discuto, pero lo que sí es cierto es que ya existía un contrato en el

que teníamos que pagar unos alquileres, tuviésemos guardería o no tuviésemos guardería y que el alquiler que se pactó, en definitiva, suponía el cumplimiento del contrato anterior; otra cuestión es que además se nos dijo que utilizando el Plan de Ajuste podíamos defender el que cerrábamos la guardería por obligaciones superiores, los jueces no lo han estimado así, y no hay nada que decir. Por mi parte nada más, gracias”.

Interviene, nuevamente, Don Alfonso José Morán Blanco, portavoz del Grupo IU: *"Estoy de acuerdo con el tema del gasto, Señor Concejal, yo no he dicho que no haya que ahorrar, también he visto que se han dado aquí contratos como el tema de ascensores, no temerarios, aproximadamente, o sea, cuidadito, no me acuerdo de las cifras pero la reducción del presupuesto era igual aproximadamente de un 300% de los que se estaba pagando a lo que se empezó a pagar, que yo vine a decirlo, me parece temerario, y antisocial, ¿cómo se pueden mantener tantos ascensores, no sé si eran 5 mil euros cada dos años, no me acuerdo ahora de las cifras, frente a estar pagando 15 y 20 mil euros al año?. Lo que no es normal, lo que no es comprensible es que haya un 40% de gasto de personal y aparezcan quejas en documentos solicitando apoyo a intervención, eso no es normal, no puedo estar de acuerdo con eso. Si por parte de nuestros gobiernos centrales nos piden cada vez más requisitos, seguimientos y más estudios e informes para justificar igual "sus culos", con perdón, lo que no se puede es tener aquí a la gente currando a toda mecha y pagar el 40% en gastos de personal, lo que no se puede es pretender una maravillosa policía uniformada y que hagan noches y no proveer los puestos nocturnos, no tener la plantilla cubierta, ¿para qué, para quedar bien con la Guardia Civil que nos pide turno de noche?, pues si no tenemos personal, no lo damos, y no pasa absolutamente nada, esto es querer aparentar mucho, pero realmente no llegamos. La crítica que yo he hecho no sólo la he hecho a este gobierno que habéis bandeado lo que habéis podido cómo habéis podido, yo hablo también de los anteriores, porque los gobiernos municipales en este Ayuntamiento, desde hace bastante tiempo han sido la pera limonera y de aquí nadie se salva, lo digo bien clarito, porque efectivamente los ciudadanos no han vivido por encima de sus posibilidades, ningún ciudadano ni ciudadana de este Ayuntamiento, han sido sus gobernantes, que se lo han creído, han creído que esto era no sé qué y han diseñado cosas estratosféricas. Por lo demás, con lo del tema de Saleal me refería al tema del contrato de la limpieza, que lo habéis dejado para que el próximo gobierno lo negocie o lo prorrogue, y efectivamente por un lado me parece un acto de responsabilidad. Pero me parece irónico, vuelvo a decir, que se nos presente un presupuesto a 2 meses de las elecciones y vuelvo a decir lo mismo, no sé lo que se pretende blindar, yo veo la escala retributiva y veo a mucha gente aceptablemente bien pagada, poca gente muy bien pagada y mucha gente mal pagada, lo digo claramente; si se plantea una congelación salarial de los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento pues yo desde Izquierda Unida no estoy de acuerdo, en absoluto de acuerdo, no puedo entender complementos lineales de 570 euros para todo el*

mundo por igual al que gana 60 mil y al que gana 23 mil, yo eso no lo entiendo, por ejemplo, eso no es redistribución, eso no es equitativo, y luego nos extraña que es que la gente no llega, pues igual la gente no llega o no tenemos gente bastante, vamos a plantear a ver el tema y esto hay que decir las cosas claras, porque aquí se pactan unos complementos específicos y a fecha de hoy no se sabe por qué se están pagando, a fecha de hoy no están justificados y no me vale decir que están consolidados, no me vale decir eso. Como dije en su día, yo propuse en un presupuesto topar retribuciones, y ahora lo digo, elevar las retribuciones, llámese como se quiera, a través de RPT, reasignación de funciones o lo que sea, pero lo que no puede ser es que estos niveles salariales sean los más bajos y la carga de trabajo que tienen muchas de esas personas, eso no puede ser. Por lo demás, nada, muchas gracias”.

Nuevamente Don Manuel Mitadiel Martínez, Concejal de Hacienda del grupo Cívico: *“Únicamente por cerrar el debate, ¿por qué presentamos un presupuesto?, pues lo dije en Comisión y lo repito ahora, lo presentamos fundamentalmente por responsabilidad, pero responsabilidad no con el próximo equipo de gobierno que esté aquí, que lo mismo somos nosotros, dentro de unos meses, sino de responsabilidad con los vecinos, porque la elaboración y tramitación del presupuesto lleva meses, lo que hubiera implicado que el equipo de gobierno que se forme tras las elecciones, pasara el año sin ejecutar inversiones. Entonces nosotros nos hemos planteado que teníamos que presentar un presupuesto, y que si existe un equipo de gobierno distinto que quiere modificar el presupuesto a través de las competencias del Alcalde y a través de las competencias del Pleno puede modificar todo lo que quiera o prácticamente todo lo que quiera salvo los 11.056.000 euros, con lo cual no condicionamos a nadie y permitimos que haya una continuidad y que se puedan mejorar los servicios durante estos meses. Gracias”.*

Toma la palabra Doña Milagros Gordaliza Valbuena, Concejala de Personal y Régimen Interior del Partido Popular: *“Simplemente para decir unas cosas en relación con el personal. Efectivamente el gasto de personal no sube porque desde el gobierno central se impide sistemáticamente, además a lo largo de esta legislatura, que el gasto de personal suba, hay una obligación a través de las leyes de presupuestos de que no se puede tocar la masa salarial, y entonces de ahí que no suba, y además en este Ayuntamiento efectivamente existe un ahorro porque ha habido plazas que sí que se han ido en excedencia o que se han jubilado y no se han cubierto, se han ido amortizando porque vamos cumpliendo con el Plan de Ajuste que aprobamos en el año 2.011. No obstante, en relación con el tema del personal, en el Ayuntamiento de Villaquilambre creo que estamos bastante bien en personal, lo único que sí que creo es que se echa en falta ahora mismo, es una mejor redistribución del mismo, es claramente el pecado de todas las administraciones, creo que el personal suele ser suficiente en el Ayuntamiento de Villaquilambre incluido, lo único que tenemos un*

cierto déficit en mejorar la redistribución del personal y de las funciones que lleva vinculado el mismo, y eso es el objetivo de la RPT. Es cierto que en esta legislatura, hasta hoy, no lo hemos conseguido. Aprobamos una RPT que fue impugnada y se perdió el recurso por parte del Ayuntamiento de Villaquilambre y en este momento estamos sin RPT, también hay que decir que yo llevo en este Ayuntamiento como concejala desde el año 2.003 y nunca se ha tenido RPT, yo vine aquí y no había RPT, me voy de aquí y a lo mejor tampoco hay RPT, ojalá no, ojalá que el lunes que hemos vuelto a convocar a la Mesa de Negociación y vamos a intentar, desde luego por nuestra parte, hacer todo lo posible para traer en el próximo Pleno la RPT a aprobar y conseguir esa redistribución de funciones y de personal, que ¿qué lleva consigo?, pues a lo mejor eso sí que es un compromiso que asumimos desde hoy hasta que finalice la legislatura y veremos a ver si se puede hacer. También digo que efectivamente en el Ayuntamiento de Villaquilambre hay muchas diferencias salariales, es cierto, como en todos los sitios, como en todas las empresas públicas y privadas, yo lo siento muchísimo, pero respeto muchísimo el trabajo del todo el mundo, respeto muchísimo el trabajo de la gente que está en la calle, respeto muchísimo el trabajo de la gente que está aquí y no puede medirse igual el trabajo de unos y de otros, y hay que tener también claro que los que más ganan aquí, también lo ganan por algo, lo ganan porque tienen un nivel de conocimiento importante, lo ganan porque tienen un nivel de responsabilidad importante, lo ganan porque resuelven también muchos y todos los problemas que se suscitan todos los días aquí, y eso se traduce en un complemento específico y está absolutamente justificado. Nada más”.

Interviene el Señor Alcalde-Presidente, Don Manuel García Martínez: *“Bueno, por cerrar de la manera más breve posible porque las explicaciones tanto del nuestro Concejal de Hacienda como de nuestra Concejala de Personal han sido suficientemente amplias y concisas, pero sí me gustaría decir algo sobre el presupuesto y sobre la realidad que nos ha tocado vivir, y la realidad que nos ha tocado vivir pues nos ha tocado a todos, y en todos los sitios, no sólo en Villaquilambre, nosotros también vivimos aquí en España y también sufrimos las consecuencias de lo que ha pasado en nuestro país, e incluso fuera de nuestras fronteras. Hay que tener en cuenta que a partir del 2.007 hay un antes y un después y para Villaquilambre también, hay un antes y un después porque como todos sabéis, Villaquilambre era un municipio que dependía de una manera importante de la construcción, de las licencias de obras y os voy a dar un dato, desde el año 2.007 no entra una licencia de obra de bloque de pisos, son 8 años sin entrar una licencia de construcción en cuanto es bloque en altura, con lo que ello conlleva. Muchas veces se habla de que las licencias de obra son muy importantes, pero también son muy importantes las plusvalías, que también era un concepto muy importante en nuestro municipio y los aprovechamientos urbanísticos, sistemáticamente según se iban desarrollando los sectores, el 10% de ese aprovechamiento era para el municipio, era para el Ayuntamiento, y el Ayuntamiento no se dedica a construir, sino que muchos de esos 10% o la mayoría se han utilizado*

para venderlo y para engordar los ingresos de este Ayuntamiento. Con lo cual, la realidad es la que es y a nosotros nos gustaría que todo fuera distinto, pero desgraciadamente no lo es, afortunadamente la recuperación, según los datos económicos está en marcha, más lento de lo que nos gustaría a todos, pero ahí está y los números están, espero y deseo que rápidamente esa recuperación llegue a todas las familias y se traduzca en más creación de puestos de trabajo de los que en este momento se están creando. Y no os voy a contestar, porque vuelvo a repetiros que os ha contestado perfectamente tanto el Concejal de Hacienda como la Concejala de Personal, punto por punto, pero en alguna cosa sí que me gustaría hacer un pequeño hincapié. Es muy fácil ahora tirar lanzas y criticar a este equipo de gobierno sobre el tema de la construcción de este Ayuntamiento, sabéis que el proyecto de construcción se adjudica en el 2.007 y a partir de ahí se van adjudicando las obras hasta que llegamos a su finalización; yo creo que os lo he dicho ya en algún otro Pleno, ha sido un acto de responsabilidad total porque es verdad que podíamos haber mirado hacia otro lado y no haberlo terminado y dejar perfectamente el edificio empantanado estos 4 años y quién sabe si, a lo mejor, otros 4 años el siguiente, y a la vuelta de 8 años pues tendríamos aquí un montón de escombros, y a lo mejor todo ese dinero que estaba invertido, que este equipo de gobierno no ha invertido esos 5 millones y medio, al contrario, hemos reducido todo lo que hemos podido y un poco más, pero mucha de esa inversión que estaba ya en marcha, pues se hubiera tirado a la papelera, y entonces alguien diría aquí: "¿a qué se ha dedicado esta gente?, toda esta inversión millonaria que se ha invertido aquí ahora tenemos que empezar de cero, a cambiar las calefacciones y los servicios que parte de ellos estaban ya instalados", con lo cual es muy fácil ahora dar palos contra la construcción del edificio, pero creo que ha sido algo bueno y algo que se tenía que hacer por el bien de los vecinos y por el bien de los trabajadores, porque hay que echar la vista atrás y ver en las condiciones en las que trabajaba aquí la gente de la casa, y también algo bueno porque se centralizan todos los servicios, también creo que eso es sumamente importante. En cuanto al polideportivo, sí que me gustaría decir algo, creo que el compromiso y el esfuerzo por parte de este equipo de gobierno desde el primer día ha sido total, no me cabe ninguna duda, lo que sí está claro es que para que te ayuden te tienes que dejar ayudar, yo creo que eso es importante, incluso encima de la mesa, en las múltiples reuniones que hemos tenido, encima de la mesa se puso el quedarnos con la gestión y tampoco fue posible, con lo cual el estar quejándose en la calle diciendo que los señores del Ayuntamiento son muy malos y por otro lado tampoco dejarte ayudar todo lo que tienes que dejarte ayudar, pues también es un poco complicado; de todas formas, la aportación de 60.000 euros creo que es una aportación aceptable, más otras aportaciones que han tenido como los 41.000 euros famosos que estaban en el cajón y que nunca se habían pagado y que por fin de una vez por todas se ha conseguido pagar, con lo cual creo que es una ayuda y un apoyo aceptable el que han tenido por parte del Ayuntamiento, a parte de otros apoyos, no sólo económicos sino técnicos, que siempre han contado con ellos. Decís también que el Ayuntamiento se ha

empobrecido, y que en cuanto a todos los servicios en general está muy mal; bueno, yo realmente no veo eso que estáis diciendo, considero que todo podía ser mejorable, efectivamente, pero también hay que tener en cuenta que para todo no nos ha dado, los ingresos son los que son e igual en la mayor parte de las familias, no sólo de este municipio, sino de España y de todos los sitios, pues al caer los ingresos no se puede seguir con el mismo ritmo de gasto y eso es lo que ha pasado también en Villaquilambre, yo creo que ahora se abre un horizonte nuevo por delante, en el que se va a tener algo más de dinero para invertir, que va a ser sumamente importante, y hay que hacer un hincapié y todos estamos de acuerdo que en estos presupuestos, aunque vamos a meter partidas de asfaltado, partidas también para el tema de equipamientos deportivos, y equipamientos de los parques y demás, son insuficientes y la corporación que venga estoy totalmente convencido que va a incidir en esos puntos que son fundamentales para todos nuestros ciudadanos. Hay que tener en cuenta que lo primero que tiene que hacer cualquier corporación es cumplir la ley y eso es lo que hemos hecho nosotros en todo momento, nos gustaría, a lo mejor, no haber tenido que pagar ese millón, casi, 600 mil euros que hemos tenido que pagar entre amortización e intereses, pero tenemos que pagar las deudas que hay y tenemos que devolver el dinero que nos han prestado, y no nos ha quedado más remedio que cumplir con lo que teníamos que cumplir, con lo cual sé cuál es vuestra función dentro de la oposición, no vais a decir que somos un equipo de gobierno maravilloso, que todo lo hacemos genial y estupendo, pero sí que es verdad que hemos sido responsables, que hemos puesto en la balanza las prioridades que creíamos que teníamos que poner, otros equipos de gobierno han creído prioritarias otras cosas, y yo creo que nosotros nos hemos ceñido exactamente a lo que creíamos que era lo más importante para nuestro municipio y para nuestros vecinos, y espero que al final de este mandato, los vecinos así nos lo tengan en cuenta, pero sino tampoco pasaría nada, la vida continúa, la vida sigue, uno tiene que estar tranquilo, con el trabajo, creo, bien hecho, que hemos realizado esta legislatura con mucha dedicación y mucho esfuerzo y creo que con eso se tienen que quedar los vecinos de nuestro municipio. Muchas gracias a todos y procedemos a la votación”.

El Alcalde considera el asunto suficientemente debatido y lo somete a votación, votando a favor del mismo 9 Concejales: los 5 Concejales del Grupo Político P.P., los 4 Concejales del Grupo CIVIQUIS.; En contra los 2 Concejales presentes del Grupo Político U.P.L., y el Concejala del Grupo I.U . Absteniéndose: los 2 Concejales presentes del Grupo Político P.S.O.E., la Concejala del Grupo UPyD y el Concejala del Grupo UPL que se ha ausentado. Por lo que el Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 22.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la entidad local para el ejercicio 2015, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE		Fecha Obtención
EJERCICIO ECONOMICO DE 2015		13/03/2015
RESUMEN		
(ANTEPROYECTO)		ESTADO DE GASTOS
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	4.388.800,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.970.959,41
3	GASTOS FINANCIEROS	338.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	655.000,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	892.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	95.840,59
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	690.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	11.056.100,00
RESUMEN		
(ANTEPROYECTO)		ESTADO DE INGRESOS
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	4.802.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	115.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.964.895,41
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.907.963,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	35.401,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	77.840,59
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	128.000,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS¿	11.056.100,00

Segundo.- Aprobar inicialmente junto con el presupuesto, la Plantilla de Personal del año 2015, que se transcribe a continuación como anexo.

Tercero.- No anular las modificaciones presupuestarias efectuadas en el presupuesto prorrogado al no estar los créditos incluidos entre los iniciales del presupuesto de 2015.

Cuarto.- Ordenar que los servicios administrativos procedan a continuación a la publicación de estas aprobaciones iniciales para su exposición al público, siguiendo adelante con el resto de los trámites legal y reglamentariamente establecidos para lograr su aprobación definitiva.

(ANEXO)

PLANTILLA PERSONAL 2015

PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN	NÚMERO	ESCALA	SITUACIÓN	GRUPO	NIVEL
GRUPO A1					
Secretario	1	Hab. Nac.	Propiedad	A1	30
Vicesecretario	1	Hab. Nac.	Propiedad	A1	30
Interventor	1	Hab. Nac.	Propiedad	A1	30
Tesorero	1	Hab. Nac.	Propiedad	A1	30
Asesor Jurídico	1	Adm Especial	Propiedad	A1	26
Arquitecto*	2	Adm Especial	Propiedad	A1	24

*1plaza con titular en situación de servicios en otra administración

GRUPO A2					
Coordinador de Cultura	1	Adm Especial	Propiedad	A2	22
Coordinador Deportes *	1	Adm Especial	Propiedad	A2	22
Coordinadora Serv. Sociales	1	Adm Especial	Propiedad	A2	22
Técnico de Gestión	3	Adm General	Propiedad	A2	22
Técnico de Gestión	1	Adm General	Vacante	A2	22
Ingeniero Técnico Industrial	2	Adm Especial	Propiedad	A2	22

* Titular en excedencia

GRUPO B

Técnico Informática	1	Adm Especial	Propiedad	B	20
---------------------	---	--------------	-----------	---	----

GRUPO C1

Administrativos	4	Adm General	Propiedad	C1	20
Administrativos	1	Adm General	Vacante	C1	20
Oficial Jefe de Policía	1	Adm Especial	Propiedad	C1	20
Oficial de Policía	2	Adm. Especial	Propiedad	C1	20
Agente Policía*	14	Adm Especial	Propiedad	C1	18

* 3 plazas con titular en excedencia de las cuales una está ocupada actualmente en comisión de servicios

GRUPO C2

Aux adm. (prog. oper. Info)	1	Adm Especial	Vacante	C2	18
Auxiliar Administrativo	3	Adm General	Propiedad	C2	18
Auxiliar Administrativo *	10	Adm General	Propiedad	C2	14
Auxiliar Administrativo	5	Adm General	Vacante	C2	14

* 1 plaza con titular en excedencia

GRUPO E

Notificador	1	Adm General	Vacante	E	12
-------------	---	-------------	---------	---	----

PERSONAL LABORAL

➤ Personal Laboral Fijo

DENOMINACIÓN	NÚMERO	SITUACIÓN
Obras y Servicios Municipales		
Encargado General de Obras y de Almacén	1	Propiedad
Subencargado de Obras	1	Propiedad
Oficial Electricista 1ª	1	Propiedad

Oficial Albañil 1ª	5	Propiedad
Oficial Fontanero 1ª	1	Vacante
Oficial Fontanero 1ª	1	Propiedad
Oficial Pintor 1ª	1	Vacante
Oficial 1º Conductor	2	Propiedad
Peón Especialista de Servicios	11	Propiedad
Peón Servicios Múltiples	2	Indefinidos de carácter no fijo
Peón Servicios Múltiples	2	Vacante
P.D.M.	1	Indefinido de carácter no fijo

Servicios Sociales, Cultura, Recaudación y Deportes

Técnico de Fiestas	1	Indefinido de carácter no fijo
Agente de Igualdad	1	Vacante
Agente de Desarrollo	1	Vacante
Auxiliar Adm Biblioteca	1	Vacante
Informador Juventud	1	Indefinido de carácter no fijo
Peón de Servicios Múltiples	1	Vacante
Ordenanza	1	Propiedad

Escuelas Infantiles

Encargada C.	2	Propiedad
Técnico Educación Infantil	9	Propiedad
Asistentes Infantiles	6	Propiedad
Cocinero	1	Propiedad
Cocinero	1	Vacante

→ Piscinas

Asistente Entrada Piscina	3	Vacantes
Asistente Socorrista Piscina	3	Vacantes

➔ **Personal Eventual**

Periodista	1
Secretaria de Alcaldía	1

Resumen

Funcionarios

Funcionarios	59
Laboral	61
Personal Eventual	2
TOTAL PERSONAL	122

Y no habiendo más asuntos que tratar, el presidente levanta la sesión, siendo las 11:00 horas de dicha fecha, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firmo con el Alcalde, de lo que como secretario certifico.

**Vº B
EL ALCALDE,**

EL SECRETARIO,

Fdo. Manuel García Martínez

Fdo. Miguel Hidalgo García